Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2024 de fecha 16 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-010/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 297/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1245/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 310/2024, de fecha 24 de junio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 297/2021, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 386.181; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 077-005/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 297/2021, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en fecha 13 de octubre de 2021;

Que, por Nota de fecha 29 de mayo de 2024, la Firma proveedora INFOTEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 297/2021;

Que, por Memorando CPSyTC/MEM-0230-2023-0000410, de fecha 31 de mayo de 2024, el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular, solicitó a la Dirección de Apoyos y Servicios, la ampliación de vigencia del Contrato N° 297/2021, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS DE AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; manifestando cuanto sigue: *"...la solicitud de prórroga de vigencia del contrato y póliza de seguro, se solicita con el propósito de satisfacer la demanda para los meses finales del 2024 y durante el año 2025. Esta prórroga tiene como objetivo garantizar la provisión ininterrumpida del servicio, sin implicar gasto adicional para la Institución*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

manteniendo los precios de los cuales dichos ítems fueron adjudicados (...) La extensión de vigencia fue solicitada para mantener el stock de kit de plaquetas con equipo automatizado en comodato para el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular evitando que el servicio se resienta...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 283/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia por el término de 12 (doce) meses hasta el 13 de octubre de 2025; del Contrato N° 297/2021, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS DE AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 386.181, conforme a lo requerido por el Administrador del Contrato, en base a lo preceptuado por el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia por la Resolución DNCP N° 4400/2022...";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de junio de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia del Contrato mencionado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2024 de fecha 16 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-010/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 297/2021, suscrito con la Firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 386.181, ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 13 de octubre de 2025.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 297/2021, permanezcan inalterables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.